
CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.003.764.773

Apellidos
SUAREZ PEREZ

Nombres
NICOL DAYANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.55

Sexo
F

Fecha de nacimiento
18 MAYO 2002

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SOACHA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
04 SEPT 2020, BOGOTA D.C

Firma
Nicol Dayana Suarez

Fecha de expiración
17 NOV 2033


034997945

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL034997945015001<<<<<<<<<<<
0205182F3311178COL1003764773<5
SUAREZ<PEREZ<<NICOL<DAYANA<<<<



NOMBRE Y APELLIDOS:	Nicol Dayana Suarez Pérez
CEDULA DE CUIDADANIA:	1003764773
DIRECCION:	Diagonal 69 C sur 78 m-03
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	18 mayo 2002 Bogotá
ESTADO CIVIL:	soltera
CELULAR:	3044115793
E-MAIL:	nicolsuarez1805@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Contribuir con mis conocimientos en las diferentes actividades y labores propuestas con responsabilidad, y mejorar en cada momento para el beneficio y dando un buen trato con respeto hacia los demás con Principios de Honestidad, cumplimiento, responsabilidad, lealtad y sentido de pertenencia.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	Harbin
Cargo:	Operaria de servicios generales -Auxiliar de cocina
Duración:	18/11/24-18/05/25
Jefe Inmediata:	Jaqueline Calderón
Celular:	3214135471

FUNCIONES REALIZADAS

- Recoger y trasladar dotaciones de alimentos
- Realizar procesos de desinfección de alimentos
- Prea listar y preparar alimentos
- Limpieza y desinfección de áreas de la cocina, servicio y distribución de alimentos
- Rotular alimentos y elementos de aseo
- Separar y gestionar los desechos orgánicos e inorgánicos
- Mantener en orden y desinfección el área de distribución de alimentos
- Limpiar y desinfectar baños y áreas comunes
- Limpiar contenedores

ESTUDIOS REALIZADOS

INSTITUCION: COLEGIO JOSE MARIA OBANDO
TITULO: Bachiller
AÑO: 2019

REFERENCIAS FAMILIAREZ

NOMBRE: LIZETH SUAREZ
OCUPACION: Operaria
CELULAR: 3232255923

NOMBRE: NOE SUAREZ
OCUPACION: Magisterio
CELULAR: 304336494

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Marcela Lozano
OCUPACION: independiente
CELULAR: 3117788345

NOMBRE: Jhojan Soto
OCUPACION: Independiente
CELULAR: 3212152328

Nicol Dayana Suarez

Nicol Dayana Suarez Pérez

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:27:41 PM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003764773**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ PEREZ NICOL DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 03:29:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003764773** y Nombre: **NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141448362** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 15:35:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003764773
Código de Verificación	1003764773260603153555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297381042

PIB
15:37:58

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003764773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1003764773** de BOGOTA D.C.
(MIL TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Bogotá D.C 03 de junio de 2026

Yo, NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ, identificado con numero de cedula 1.003.764.773 expedida en Soacha, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 03 del mes junio del 2026 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nicol Dayana Suarez

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:16 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003764773,**
Apellidos y Nombres **SUAREZ PEREZ NICOL DAYANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003764773 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/02/2026 10:06 AM

Código Verificación: **ELD8YJ9XU1**

Válida hasta: **12/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NIT. 901.287.295

CERTIFICA

Que la señora **NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía **1003764773**, trabajo en nuestra empresa **HARBIN** desde el 18 de noviembre de 2024 al 18 de mayo del 2025, con una duración de seis meses desempeñándose como auxiliar de cocina y servicios generales realizando las funciones:

- Recoger y trasladar dotaciones de alimentos
- Realizar procesos de desinfección de alimentos
- Prea listar y preparar alimentos
- Limpieza y desinfección de áreas de la cocina, servicio y distribución de alimentos
- Rotular alimentos y elementos de aseo
- Separar y gestionar los desechos orgánicos e inorgánicos
- Mantener en orden y desinfección el área de distribución de alimentos
- Limpiar y desinfectar baños y áreas comunes
- Limpiar contenedores

Cumpliendo con las funciones mencionadas a cabalidad, devengando un salario de un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (1.423.500)

Se expide a los 13 días del mes de marzo de 2026

Jaqueline Calderon

Jefe inmediato
Jaqueline Calderon
Cel: 3214135471

COLEGIO JOSÉ MARIA OBANDO

Resolución 1936 de Junio de 1990
Carrera 5ª N° 9 - 13 Lasaia- Loma Scacha- Ciudinamarca
Tel:: 777 85 39 - 3137351509

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá a los 05, días del mes de diciembre del año 2017 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de úitimo grado, suscritos Rector y Secretaria en la rectoria del **COLEGIO JOSÉ MARÍA OBANDO** y autorizan la probada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional en la modalidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** para obtener el titulo de Bachiller a la en modalidad **ACADÉMICA**. según resolución por 1936 de Junio de 1990 que Comprobada la situación legál y académica de cada uno de los alumnos que cursar á y proceder por le TITULO DE BACHILLER

ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación

NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ
T.I. 1.003.764.773 de Bogotá.

Es fiel copia del Acta original de: a los cinco (5) días del mes de Diciciembre de 2017 que comienzan con el nombre de ANDRÉS ALDANA BELTRÁN y se cierra con el nombre de LISETH PÉREZ LEÓN. Firmado y sellado por MIGUEL CASTÁÑEDA JIMÉNEZ (rector) y CARMEN GRACIELA JIMÉNEZ RUEDA (secretaria). Dada en del Bogotá D.C., a los cinco (05) diás de lmes de Diciembre de 2017

Dada en Bogotá D.C., a los (05) dias del mes de Diciembre de 2017.

No requiere registro la secretaria de educación según decreto 921 del 06 de mayo de 1994 y el vigente decreto 2150 del 05 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Firmado y sellado

RECTOR **SECRETARIA**

No requiere registro la secretaria de educación según decreto 921 del 06 de mayo de 1994 y el vigente decreto 2150 del 05 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

La República de Colombia
El Ministerio de Educacion Nacional
Y en su nombre

COLEGIO JOSÉ MARÍA OBANDO

Jornada Nocturna

Autorizado por el Ministerio de educación Nacional, según Resolución 1936 del 9 de Junio de 1990

Confiere a:

NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ

T.I 1003464 73 De Bogota

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los eetudios correspondientes al nivel de Educación Media Academica, (Articulo 28 Ley 115 de 1994) segiua los planes y programas Vigentes

Rector

Secretaria

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de Dic:embre (12) del Año Dos Mil Diecisiete (2017). Anotado al folio 15 del Libro de Registro Número 16.

Ua ien,plame rpodlictlon de la presentlal de educación caäss on :agiiu edill co de nagiio de tosa ni ieiloss del ocurato 3e35 de adicscsribie de 1g35 ûi de decretø de la Prediäemcia de lloe seoiibiica.

INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO METROPOLITANO DEL META

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2280 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021
Y RESOLUCIÓN 1339 DEL 13 DE MARZO DEL 2025

CERTIFICA QUE:

NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ

Identificado con cédula de ciudadanía 1003764773 de BOGOTA

Asistió y Aprobó el curso Básico de:

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Se expide el día 04-02-2026 - Válido hasta 04-02-2027 - Con una intensidad horaria de 8 horas

55490

Luisa F. Avila G.
Gerente operativa

Dando cumplimiento al decreto 1075 del 2015 y el decreto 4904 del 2009 Art.5.8

Contacto: 314 335 6869 / 320 305 6427
Villavicencio - Meta

SISCONMP

MINTRANSPORTE

VERIFICAR CERTIFICADO

INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO METROPOLITANO DEL META

RESOLUCION 2280 DEL 24 NOVIEMBRE 2021

SUAREZ PEREZ
NICOL DAYANA

CC 1003764773

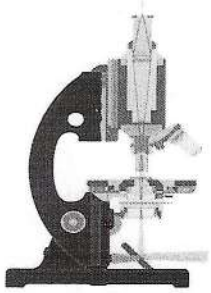


CERTIFICADO: HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

CATEGORIA:

HORAS: 8 **RH:** O+

VIGENCIA: 04-02-2026 **HASTA:** 04-02-2027



LABORATORIO CLÍNICO; Dra. Liliana Torres
LILIANA PATRICIA TORRES OVALLE
Bacteriología; U. de los Andes, Bogotá D.C, Colombia
NIT 39'658,852-5

No. 9
Fecha: miércoles, 11 de febrero de 2026
Nombre: NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ
Identificación: 1.003.764.773

FROTIS DE GARGANTA

FLORA MIXTA NORMAL
REACCION LEUCOCITARIA ESCASA
VAN STONTEMBERG NEGATIVO

KOH DE UÑA

NEGATIVO PARA HONGOS DERMATOFITOS

COPROANALISIS

COLOR	AMARILLA
CONSISTENCIA	DURA

NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES

Desde el punto de vista clinico NO presenta microorganismos que impidan manipular alimentos

Estimado usuario, los exámenes de laboratorio clínico son ayudas diagnósticas de interpretación variable, en cuyo caso SOLO deben interpretarsen por un profesional en MEDICINA.

Firma digital

LILIANA PATRICIA TORRES OVALLE
Bacteriología; U. de los Andes, Bogotá D.C, Colombia
NIT 39'658,852-5

Dirección: Diagonal 69C 78C22 Bosa Piamonte, Bogotá D.C. Teléfono: 3935896

DR. EFRÉN CAMILO BOLÍVAR TORRES

REG.MEDICO 1.001.287.591

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

BOGOTÁ D.C, FEBRRO 11 DE 2026

CERTIFICADO MEDICO

PACIENTE: NICOL DAYANA SUAREZ PEREZ

INDENTIFICACION: 1003764773

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE EL PACIENTE EN MENCIÓN AL MOMENTO DEL EXAMEN FÍSICO Y EN CORRELACION CON LOS EXAMENES DE LABORATORIO NO PADECE DE PATOLOGIA INFECCIOSA DERMICA NI RESPIRATORIA. POR LO TANTO, ES APTO Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Dr. Efren Camilo Bolivar T.
MEDICO GENERAL
TP 1001287591 U MILITAR

DR. EFREN CAMILO BOLIVAR TORRES

MEDICO GENERAL